



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Octubre de 1976

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (C.A.)

EXpte. N° 5.208/76

RES. N° 163/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Area de Matemática en el sentido / de normar y dar pautas definitivas para el acceso de los estudiantes in- / gresados en el período lectivo 1976 a la Prueba Global de "INTRODUCCION / A LA MATEMATICA", implementada mediante Res. N° 758/75;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 135/76 de este Departamento, se habrá de conce- / der una nueva oportunidad para que los mismos regularizen definitivamen- / te su situación;

Que asimismo existen alumnos que ingresaron durante los períodos // lectivos 1974 y 1975 que no aprobaron la materia "INTRODUCCION A LA MATE- / Matica", actualmente denominada "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA";

Que estos casos, mínimos dentro del contexto de alumnos ingresan- // tes durante esos períodos, necesitan actualizar y reafirmar sus conoci- / mientos a los efectos de un mejor aprovechamiento de las materias corre- / lativas de la mencionada anteriormente;

Que el tiempo transcurrido entre el período de cursado y la actual / situación hacen aconsejable que dichos alumnos, dado el escaso aprove- // chamiento que evidenciarán, sean incluidos en la obligación de rendir el / examen global de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA (Plan 1976), / programado para el próximo 25 de Octubre, a los efectos de la incorpora- / ción plena de estos a un mayor nivel universitario, que actualmente no / poseen;

POR ELLO, yeen uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aclarar que los alumnos inscriptos en las Carreras del Area / I, que deben rendir obligatoriamente el Examen Global dispuesto en el / Art. 2° de la Res. N° 135/76, son aquellos que no regularizaron la asig- / natura "Introducción a la Matemática" (Plan 1974/75) y tuvieron regulari- / zada "Análisis Matemático" (Plan 1974/75).-

ARTICULO 2°: Disponer asimismo que, quedan incluidos en la obligación // dispuesta en el Art. anterior todos aquellos alumnos que a la fecha ten- / gan Regularizada "Introducción a la Matemática" (Plan 1974/75) y No Regu- / larizada "Análisis Matemático" (Plan 1974/75), como así también todos a- / aquellos que no aprobaron "Introducción a la Matemática" (plan 1976 - Re- / solución N° 758/75).-

///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

RES. Nº 163/76

ARTÍCULO 3º: Establecer que todo alumno que se encuentre comprendido en los artículos precedentes y no aprobasen el Examen Global dispuesto por/ Res. Nº 135/76 - Art. 2º, quedan automáticamente incorporados al Plan // 1976 de la Asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA (Res. Nº 758/75) con/ todas sus correlatividades dispuesta en Res. Nº 758/75 (art. 1º), debien do en este caso cursar nuevamente la asignatura en cuestión en el año // 1977, quedando encuadrados en el Art. 4º de la Res. Nº 135/76 de este De partamento.-

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a quienes corresponda.-



HUGO MISTEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS

ach